

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2   
  MODIFICACION   
  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
622
FECHA
31.07.2014
ROL S.I.I
5545 - 44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 4117/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2239** de fecha **30/03/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CARLOS SILVA VILDOSOLA**

N° **9073 LOCAL 18 B** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_

**URBANO** sector **ZONA PC-3 P.R.C.**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<del>CÉNTRO</del> COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A	76.187.012-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODRIGO FARIAS ROMERO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SEBASTIAN IGNACIO FUENTES BRAVO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SEBASTIAN IGNACIO FUENTES BRAVO	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MGA/BSS

2735618

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	<b>25.375.709</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1 % \$	<b>253.757</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-) \$	<b>25.376</b>
TOTAL A PAGAR				\$	<b>228.381</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2717288	FECHA	02/06/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

## Permisos Anteriores:

- P.E. Nº 13.302, de fecha 28.03.2012, con una superficie de 2.256,10 m<sup>2</sup>
- Modif. P.E. Nº 13.473, de fecha 29.05.2013, disminuye 1.377,54 m<sup>2</sup> y aumenta 3.422,53 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.569, de fecha 17.02.2014, , disminuye 5,51 m<sup>2</sup> y aumenta 5,51 m<sup>2</sup>.
- R.F.Parcial Nº 1.391, de fecha 29.04.2014, por una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>, Locales del Nº 1 al Nº 23.

## Notas:

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

  
CLE/MGA/BSS

7/15  
229